

# Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y de  
las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal.

**FORTAMUN**  
**2023**



H. Ayuntamiento del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla; Agosto 2024

## Contenido

Glosario.....	3
Abreviaturas.....	8
Marco Legal.....	9
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Alcances de la Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Introducción.....	17
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. 19	
Características Generales del Fondo.....	20
A. Justificación de la creación y del Diseño del Fondo.....	28
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.....	36
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	44
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	58
E. Orientación y Medición de Resultados.....	61
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	65
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	68
3. Hallazgos.....	69
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:.....	69
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:.....	69
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:.....	69
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:.....	70
E. Orientación y Medición de Resultados:.....	70
F. Evaluación de los Recursos Transferidos:.....	70
4. Análisis de FODA y Recomendaciones.....	71
5. Recomendaciones.....	75
6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	76
7. Valoración Final del Fondo.....	79
8. Formato de Anexos.....	80
9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	92
10. Bibliografía.....	93



## Glosario.

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

**Adecuado:** Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

**Amenazas:** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

**Cabalidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiable aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos



unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

**Granularidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Homogeneidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y



entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**Operadores:** Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y/o Fondo.

**Oportunidad:** Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y/o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

**Población Atendida:** Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.



**Población Potencial:** Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto Basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de Gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Recomendación:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

**Relevante:** Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.



**Reingeniería de Procesos:** Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

**Trabajo de campo:** Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

## **Abreviaturas.**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria



## Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



### **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



## Metodología.

### Secciones Temáticas.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	A-E	No Aplica	No Aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y Mediación de Resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
<b>Total</b>			<b>22</b>	<b>22-100%</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2023.  
Fuente: TdR FORTAMUN 2024.

### Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.



**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación, la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios Generales para Responder las Preguntas.**

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una



valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

• Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**Anexo 1.** Valoración Final del Fondo.

**Anexo 2.** Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

**Anexo 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

**Anexo 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

**Anexo 5.** Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

**Anexo 6.** Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

**Anexo 7.** Metas del Fondo.

**Anexo 8.** Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

**Anexo 9.** Avance de los indicadores del Fondo.

**Anexo 10.** Avance de las acciones para atender los ASM.

**Anexo 11.** Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

## Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



# 1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.



## Características Generales del Fondo.

### C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo gestión 2021-2024, como instrumento rector para reunir el conjunto de programas institucionales para garantizar bienestar a las familias y comunidades (PMD, p.1). Las necesidades y problemáticas relacionados con los objetivos del Fondo se concentran en el árbol de problemas

“Infraestructura básica FORTAMUN”, donde se observan las siguientes causas secundarias:

- Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial.
- Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos.

Y las siguientes causas secundarias:

- Proceso Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego
- Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)
- Se carece de un centro de mando de inteligencia policial
- Se carece de un centro de mando de inteligencia policial
- Poca actividad en materia de prevención del delito
- Débil seguimiento al respeto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública

Bajo este contexto se estableció el problema central: El Municipio de Atzitzihuacán evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.

Cuyos efectos son:

- Pobre crecimiento económico;
- Inestable cohesión social, y;
- Riesgosa interacción ciudadana.



Adicionalmente en el PMD, se estableció en el Eje 2 “Ciudadanía con paz Pública”, los objetivos y metas que se vinculan con los objetivos de nivel estatal y federal:

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública,		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2021-2024
<b>EJE 1: Política y Gobierno</b>	<b>EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”</b>	<b>EJE 1: “Buena Gestión Administrativa”</b>
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Objetivo General: Consolidar los procesos administrativos de nuestra gestión para garantizar a la ciudadanía un ejercicio de los recursos públicos ordenado, transparente y enfocado a la rendición de cuentas.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho.  Programa 4: Cambio de paradigma en seguridad	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.  Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.  Estrategia 3: Mejorar las capacidades y	Estrategia 1.1. Actualización normativa y profesionalización del personal.  Objetivo específico: Mejorar la gestión interna de la administración.  Estrategia 1.2. Gasto público responsable y con rendición de cuentas.  Objetivo específico: Hacer



	<p>competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>más eficiente y transparente el ejercicio de los recursos.</p> <p><b>EJE 2 “Ciudadanía con Paz Pública”</b></p> <p>Objetivo: Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.</p> <p>Estrategia 2.1 La seguridad pública empieza en casa. Objetivo específico: Mejorar la coordinación y cooperación con la policía municipal.</p> <p>Estrategia 2.2 Procurar la solidaridad y protección civil.</p> <p>Objetivo específico: Fomentar los conocimientos y participación de la ciudadanía en la protección civil</p>
<p>Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD 2021-2024</p>		



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup>, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2023 es de **\$5,844'252,215.00** (Cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2023. El presupuesto determinado para el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023 fue de **\$11,413,699.00** (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

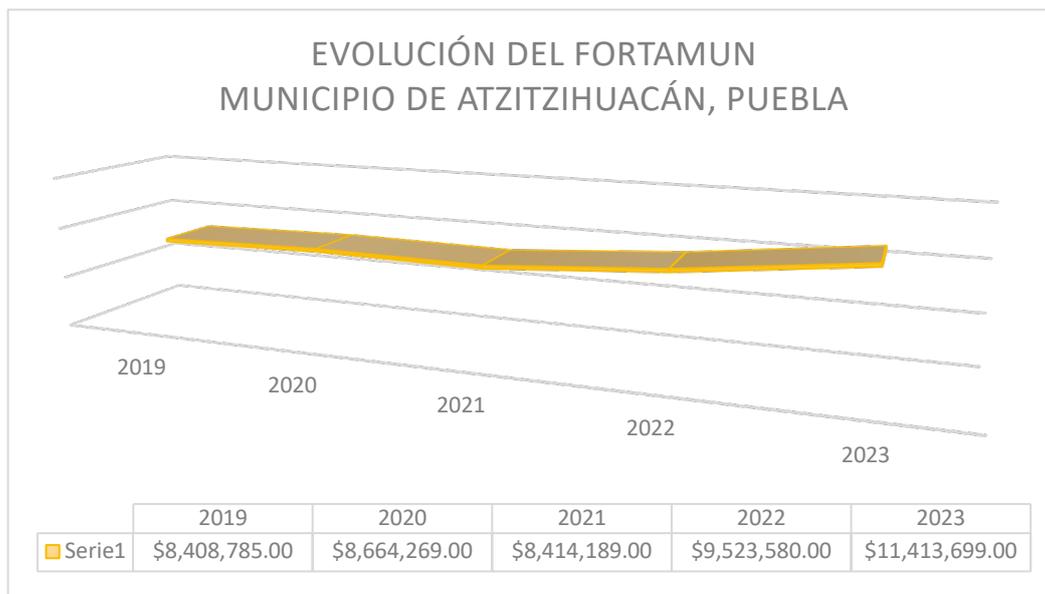
---

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal vigente.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla. De 2019 a 2023

Con base en los periódicos oficiales del Estado de Puebla, el presupuesto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Puebla<sup>2</sup> de los ejercicios de 2019 a 2023, mostró un incremento del 35.73 %



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.  
Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

<sup>2</sup> Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023



C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y puede observarse la Matriz de Indicadores para Resultados para FORTAMUN-DF, la cual integra una serie de indicadores para el seguimiento de los recursos:

Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN						
Nivel	Indicadores	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil.	Estratégico	Porcentaje	$(V1/V2) \cdot 100$	*COPLADEMUN *Priorización de acciones.	-Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de ramo 33.
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	$(V1/V2) \cdot 100$	*COPLADEMUN *Sesiones de Cabildo *Beneficiarios de obras. *Priorización de obras.	-Delimitación de ZAP. -Presupuesto de egresos de ministraciones de ramo 33.
Componentes	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN.	Estratégico	Acciones	$(V1/V2) \cdot 100$	*COPLADEMUN * Priorización de obras. *Sesiones de Cabildo *Beneficiarios de obras. *Cédulas de Identificación de Obras. Reportes SRFT y MIR.	-Contingencias por desastres naturales. -Conflictos sociales.

Tabla 4: Indicadores del Eje 4 PDM  
Fuente: PDM 2021-2024, p.14.



También, en el PMD en la sección XIII. Indicadores, se describen las características de indicadores correspondientes a cada Eje de Gobierno; para el Eje 1 “Buena Gestión Administrativa”, y para el Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” contempla los siguientes indicadores vinculados con el Fondo:

**Eje 1 Buena Gestión Administrativa**

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Contraloría Municipal	
1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sanidad financiera de la gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas realizados / Número de programas programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.3.1.1.1 Porcentaje de mejora a la atención ciudadana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Secretaría del Ayuntamiento	

**Eje 2 Ciudadanía con Paz Pública**

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Seguridad Pública	
2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Protección Civil	

Imagen 2. Indicadores de los Ejes 1 y 2.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atzitzihuacán, Puebla, p.29.

Aunado a lo anterior, el Municipio implementó tres Programas presupuestarios que contemplan el presupuesto del Fondo evaluado en conjunto con otras fuentes de financiamiento, el cual tiene los siguientes indicadores:

P.p. Seguridad Pública y Protección Civil

P.p. Fomento Económico

P.p. Inversión Pública

Los cuales se describen en la pregunta 11.



## A. Justificación de la creación y del Diseño del Fondo.



**1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	<b>0.50 pts.</b>
<b>Criterio</b>	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal donde se describen las problemáticas vinculadas a los rubros de mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública; el Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, presenta en la sección de Diagnóstico respecto de la tasa de incidencia delictiva, la información oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad; y para el rubro de mantenimiento de infraestructura, indica los datos carencias sociales, condiciones que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico con “Talleres de Planeación Participativa” del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día doce de enero de dos mil veintidós y se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio <http://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx>

Del rubro de Mantenimiento de infraestructura, el 3.1 del total de la población el 3.1% presenta grado bajo o muy bajo respecto de la accesibilidad a carreteras pavimentadas (PMD, p. 8). De los resultados de la participación ciudadana, se obtuvo la problemática por Localidades, donde es posible agrupar las vinculadas con los objetivos del Fondo: barranca sucia, tala de árboles y desmonte; calles en mal estado; baja cobertura de red de alumbrado público; inseguridad en el transporte público; modernización del campo y

deterioro ambiental; deficiente servicio de recolección de basura; baja producción agrícola; mal estado de caminos saca cosechas.<sup>3</sup>

Del rubro de atención a las necesidades de atención a la seguridad pública, el diagnóstico indica que, conforme al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la tasa de incidencia delictiva es de 280.0<sup>4</sup>.

Se observa que en el PMD se localiza el apartado de obras y acciones de la gestión, donde, para la Localidad de Santiago Atzitzihuacán se proyectan las obras de pago de derechos pro agua y pago de deuda por concepto de descargas de alcantarillado ambas a la CONAGUA<sup>5</sup>, luego entonces, es importante que el Municipio integre en los diagnósticos municipales, la información correspondiente al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, incorporar en los próximos diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024 y la información para diagnosticar el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.

---

<sup>3</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p. 19-22.

<sup>4</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020, PMD, p.8

<sup>5</sup> Priorización de obras del PMD 2021-2024, p. 34.



**2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del Fondo?:**

**Respuesta:** Sí.

**Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** Los problemas o necesidades que se detectaron en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se delimitaron las problemáticas en materia de mantenimiento de infraestructura y en la atención a las necesidades relacionadas con la seguridad pública, dichos escenarios se presentaron en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo:

El Plan Municipal de Desarrollo, integra una serie de problemáticas por cada Localidad del Municipio; es posible resumir las vinculadas con los objetivos del Fondo en barranca sucia, tala de árboles y desmonte; calles en mal estado; baja cobertura de red de alumbrado público; inseguridad en el transporte público; modernización del campo y deterioro ambiental; deficiente servicio de recolección de basura; baja producción agrícola; mal estado de caminos saca cosechas. Adicionalmente el diagnóstico asegura que, el 3.1% de la población presenta grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carreteras pavimentadas.

En relación a las necesidades de seguridad pública, la tasa de incidencia delictiva del Municipio es de 280.0, conforme a la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2020; y de acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Puebla, la incidencia delictiva del fuero común que se ha presentado es:

- En el 2020, se suscitaron 36 delitos, de los cuales 9 fueron contra la vida y la integridad corporal, 1 delito contra la libertad y seguridad sexual, 13 delitos contra el patrimonio, 5 delitos contra la familia y 8 delitos contra bienes jurídicos afectados, y;
- En el 2021, se suscitaron 32 delitos, de los cuales 6 fueron contra la vida y la integridad corporal, 2 delitos contra la libertad y seguridad sexual, 16 delitos contra el patrimonio, 3 delitos contra la familia y 5 delitos contra bienes jurídicos afectados.

Parte del diagnóstico municipal se conforma por esquemas de planeación estratégica “Árbol del Problema” donde se observan las causas primarias y secundarias que se vinculan con el FORTAMUN-DF, cuyos hechos negativos se describen a continuación:



- Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial.
- Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos;
- Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.
- Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes y armamento).
- Se carece de un centro de mando de inteligencia policial
- Poca actividad en materia de prevención del delito, y,
- Débil seguimiento al respecto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública.

Se indica como problema central en materia de seguridad “El Municipio de Atzitzihuacán evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana” (PMD 2021-2024), cuyos efectos detonan en el “Pobre crecimiento económico, Inestable cohesión social y la Riesgosa interacción ciudadana” (PMD 2021-2024).

**HALLAZGO:** Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.

**3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el Fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	Sí
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	Sí
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** En la detección del problema o necesidad a atender, se implementaron documentos de planeación estratégica. El Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico implementando Talleres de Planeación Participativa del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde los resultados se resumen en el esquema de “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos”, cuyos elementos se muestran en la siguiente imagen extraída del PMD seguido de los respectivos comentarios:

ÁRBOL DE PROBLEMAS INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024					
<b>EFFECTOS</b>	Pobre Crecimiento Económico		Inestable Cohesión Social		Riesgosa Interacción Ciudadana
<b>PROBLEMA</b>	El Municipio de <b>Atzitzihuacán</b> evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana				
<b>CAUSAS PRIMARIAS</b>	Reducidas acciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la policía municipal	Inestable coordinación y cooperación en materia policial con el estado y la federación	Escasa coordinación y cooperación con la gente	Escasa sensibilidad social en materia de prevención del delito y protección civil	Falta de trabajo con la ciudadanía en materia de derechos humanos y equidad de género
	↓	↓	↓	↓	↓
	Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)	Se carece de un centro de mando de inteligencia policial	Poca actividad en materia de prevención del delito	Débil seguimiento al respeto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública
	↓	↓	↓		
<b>CAUSAS SECUNDARIAS</b>	Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial		Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos		

Imagen 3: Árbol de Problemas  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.12

Del problema central “El Municipio de Atzitzihuacán evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana”, puede observarse el establecimiento de la población en referencia



y la situación indeseable a enfrentar. Respecto de las causas, se establecieron primarias y secundarias, se observa la sintaxis en forma negativa.

Respeto a los efectos, es posible identificar la correcta correspondencia con las causas, por ende, se tiene una correcta lectura de lógica vertical entre sí.

ÁRBOL DE OBJETIVOS INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024					
FINES	Generar crecimiento económico		Fortalecer la Cohesión Social		Mejorar la Paz Ciudadana
OBJETIVOS	Aumentar la capacidad de respuesta institucional de la policía municipal	Acelerar la coordinación y cooperación con el estado y la federación	Mejorar la coordinación y cooperación con la gente	Mejorar los conocimientos de la gente en materia de prevención del delito y protección civil	Impulsar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en la ciudadanía
	Fomentar la atención a los procesos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Ejecutar más acciones policiales en conjunto con el estado y la federación	Ejecutar acciones de acercamiento ciudadano, y de inteligencia policial	Impulsar que la ciudadanía entienda el valor de la prevención del delito y de la protección civil	Incrementar las acciones de capacitación policial en materia de derechos humanos
MEDIOS	Priorizar con eficacia y eficiencia la dotación de equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)		Certificar y capacitar a la policía municipal con el apoyo del estado		

Imagen 4: Árbol de Objetivos  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.13

En cuanto al Árbol de Objetivos, se observa el establecimiento de los medios cuya sintaxis se narra en sentido positivo, lo que permite lograr la posible solución creando Componentes y Actividades que son correspondientes con las causas; éstos integran la población a atender más la situación deseable para lograr los fines u objetivos establecidos para formar la MIR. Los fines que se establecieron son Generar crecimiento económico, Fortalecer la cohesión social y Mejorar la paz ciudadana.

Se realizó la lectura ascendente de ambos esquemas con la finalidad de corroborar la lógica vertical entre cada uno de los elementos que los conforman, resultando su correcto establecimiento.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.



**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:**

**Respuesta:** No.

**Ponderado:** 0 pts.

**Justificación:** En la identificación del problema a atender con recursos del Fondo, no se establecieron a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.

Es importante clarecer que los recursos del FORTAMUN no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, no obstante, los funcionarios responsables proporcionaron evidencia suficiente para determinar que la aplicación de los recursos se apega al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual indica que los recursos se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio mas no a las características específicas de la población, bajo este contexto, es se crea la oportunidad para que los funcionarios responsables de la administración de los recursos diseñen un procedimiento para identificar a la población potencial y objetivo con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades que pueden atenderse con los recursos del Fondo, así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



## B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.



5.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró el Fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró una Matriz de Indicadores para Resultados<sup>6</sup> a nivel municipal que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos; por otro lado, se verificó la relación causal entre los elementos de los cuatro niveles, donde, los indicadores permiten el monitoreo del logro de objetivos de cada nivel; los medios de verificación establecidos son los necesarios para obtener los datos de los indicadores; luego entonces, la MIR correspondiente al FORTAMUN-DF cuenta con la lógica vertical requerida.

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021 - 2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.		Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil		Porcentaje		COPLADEMUN, priorización de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 2. Ciudadanía con Paz Pública
PROPÓSITO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Atzitzihuacán cuenta con un cuerpo policial con mejores capacidades institucionales, con mayor cooperación y coordinación con el estado y la federación, y mejor relación con la ciudadanía		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	(V1/V2)*100	COPLADEMUN, Sesiones de Cabildo, Priorización y beneficiarios de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	
COMPONENTES / RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	La seguridad pública empieza en casa	Fortalecer las capacidades de gestión del área de seguridad pública	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN				COPLADEMUN, Priorización de acciones, Programa de acciones, Sesiones de cabildo, Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR a	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 2 Estrategia 1
		Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación							
	Procurar la solidaridad y protección civil	Fortalecer las capacidades de gestión del área de protección civil							Eje 2 Estrategia 2
		Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación							

Imagen 5. Matriz de Indicadores para Resultados  
Fuente: PMD 2021-2024

<sup>6</sup> Esquema de la MIR contenida en el PMD 2021-2024, p 11.



**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; es decir, cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.

**6.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	<b>0.75 pts.</b>
<b>Criterio</b>	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Para la planeación de la ejecución con recursos del FORTAMUN-DF se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, en este sentido cabe señalar que el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, remitió a la instancia evaluadora las cuatro actas de reunión de COPLADEMUN<sup>7</sup>, las cuales se describen a continuación:

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2023):**

- ✓ Llevada a cabo el 07 de marzo de 2023 a las 11:10 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Atzitzihuacán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Reyes Domínguez Aldama, Presidente Municipal de Atzitzihuacán, y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; Lic. Humberto Monroy Jimenez Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; 8 Regidores del H. Ayuntamiento, 1 Síndico Municipal, 6 Presidentes Auxiliares de las 6 Presidencias Auxiliares que integran el Municipio de Atzitzihuacán; 2 Representantes de Inspectorías, 7 Representantes Comunitarios de las juntas auxiliares, barrios y localidades que integran el Municipio de Atzitzihuacán, 27 Comités de Obras y representantes de las localidades; 5 Asesores del

<sup>7</sup> Actas de COPLADEMUN 2023



Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- ✓ El Representante de Gobierno del Estado da a conocer el monto asignado para el FORTAMUN 2023 (\$11,413,699.00).
- ✓ Se anexa a la presente acta la lista de asistencia de la reunión, así como el Universo de Obras, y posteriormente la “Priorización de Obras 2023”, en ella se enlistan un total de 30 obras y/o acciones, de las cuales, 7 tienen como Fuente de Financiamiento al FORTAMUN, también especifica la Localidad que será atendida, el rubro de atención, y su costo aproximado.

### **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2023):**

- ✓ Llevada a cabo el 12 de junio de 2023 a las 12:15 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Atzitzihuacán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Reyes Domínguez Aldama, Presidente Municipal de Atzitzihuacán, y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; Lic. Humberto Monroy Jimenez Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; 8 Regidores del H. Ayuntamiento, 1 Síndico Municipal, 6 Presidentes Auxiliares de las 6 Presidencias Auxiliares que integran el Municipio de Atzitzihuacán; 2 Representantes de Inspectorías, 7 Representantes Comunitarios de las juntas auxiliares, barrios y localidades que integran el Municipio de Atzitzihuacán, 27 Comités de Obras y representantes de las localidades; 5 Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- ✓ Se anexa a la presente acta el Universo de Obras y la Priorización de Obras.

### **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2023):**

- ✓ Llevada a cabo el 20 de septiembre de 2023 a las 14:10 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Atzitzihuacán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Reyes Domínguez Aldama, Presidente Municipal de Atzitzihuacán, y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; Lic. Humberto Monroy Jimenez Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y Asesor Técnico del Comité de



Planeación para el Desarrollo Municipal; 8 Regidores del H. Ayuntamiento, 1 Síndico Municipal, 6 Presidentes Auxiliares de las 6 Presidencias Auxiliares que integran el Municipio de Atzitzihuacán; 2 Representantes de Inspectorías, 7 Representantes Comunitarios de las juntas auxiliares, barrios y localidades que integran el Municipio de Atzitzihuacán, 27 Comités de Obras y representantes de las localidades; 5 Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- ✓ Se anexa a la presente acta el Universo de Obras y la Priorización de Obras.

#### **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2023):**

- ✓ Llevada a cabo el 14 de diciembre de 2023 a las 11:46 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Atzitzihuacán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Reyes Domínguez Aldama, Presidente Municipal de Atzitzihuacán, y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; Lic. Humberto Monroy Jimenez Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; 8 Regidores del H. Ayuntamiento, 1 Síndico Municipal, 6 Presidentes Auxiliares de las 6 Presidencias Auxiliares que integran el Municipio de Atzitzihuacán; 2 Representantes de Inspectorías, 7 Representantes Comunitarios de las juntas auxiliares, barrios y localidades que integran el Municipio de Atzitzihuacán, 27 Comités de Obras y representantes de las localidades; 5 Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- ✓ Se anexa a la presente acta el Universo de Obras y la Priorización de Obras.
- ✓ Se presenta la evaluación de obras llevadas a cabo para 2023, marcando un avance del 100 %.

A pesar de que el Municipio presentó evidencia de haber llevado a cabo las 4 sesiones del COPLADEMUN, la segunda y tercera sesión no cumplen con los objetivos específicos de cada reunión, que es mostrar el avance físico-financiero de las obras priorizadas en la primer sesión.

**ASM:** Se recomienda al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, presentar los informes de seguimiento sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado y anexarlos a las actas correspondientes.



**7.- El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	Sí
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o Fondo evaluado	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos contiene indicadores y metas que coadyuvan a la medición de su cumplimiento, si bien el PMD tiene una MIR a nivel municipal donde se observan los indicadores en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad), no cuentan con la totalidad de las características solicitadas, primero se observará los indicadores que se encuentran desglosados y detallados en la sección Indicadores del mismo Plan, vinculados al Eje 1 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad” y Eje 2 “Fortalecimiento Social Incluyente” y posteriormente los comentarios:

**Eje 1 Buena Gestión Administrativa**

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Contraloría Municipal	
1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sanidad financiera de la gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas realizados / Número de programas programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.3.1.1.1 Porcentaje de mejora a la atención ciudadana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Secretaría del Ayuntamiento	

**Eje 2 Ciudadanía con Paz Pública**

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Seguridad Pública	
2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Protección Civil	

Imagen 6: Indicadores de los Ejes 1 y 2.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atzitzihuacán, Puebla.



Puede observarse que, el nombre del indicador es entendible, la unidad de medida corresponde al método de cálculo, se establecieron metas a cada indicador así como a los responsables de ejecución, no obstante, no se identificó la previsión de los recursos, la línea base ni la periodicidad de medición, por lo que se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, completar las características de los indicadores conforme a la Guía para la elaboración de indicadores de la SHCP con la finalidad de contar con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, establecer la previsión de los recursos para justificar el seguimiento del presupuesto asignad.

## C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.



**8.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

**Respuesta:** Sí.

**Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** De acuerdo con lo señalado por los TdR para la elaboración de la presente evaluación, se aplicó un cuestionario al personal encargado del manejo de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, como procedimiento complementario al análisis de gabinete, dicho cuestionario tiene la finalidad de obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo.

Conforme los resultados obtenidos la respuesta se considera como “sí”, debido a que, si bien, la respuesta a los cuestionarios puede no reflejar de manera certera el conocimiento aplicado, si analizamos de manera general los resultados de la evaluación, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los resultados de los recursos ejecutados con FORTAMUN, el Municipio cumple con los criterios para la aplicación de los recursos establecidos por la normatividad vigente del Fondo.

Las preguntas referentes al Fondo, pueden ser contestadas de manera abierta, ya que, al no contar con lineamientos, las respuestas de la normatividad se responden a criterio de cada uno de los entrevistados, por lo que no es posible llevar a cabo una gráfica comparativa.

El Municipio difunde su normatividad general, dentro de su página de transparencia, mediante su página oficial: <https://atzitzihuacan.gob.mx/index.html>

**HALLAZGO:** Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

**9.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts
<b>Criterio</b>	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio implementa un escrito de libre formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. Es mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal que los presidentes de las Juntas auxiliares, el Comité de agua y la demás población realiza sus peticiones de obras o acciones; se observa que pueden identificarse datos como nombre y Localidad del solicitante, descripción del apoyo que solicita, así como la firma o firmas de quien solicita; luego se canalizan al comité de planeación para su valoración, cabe hacer mención que las solicitudes se reciben de toda la población del Municipio.

Sin embargo, los responsables de la administración de los recursos deben adecuar un formato definitivo para la correcta atención y trámite de dichas solicitudes de tal forma que puedan obtenerse datos más precisos como características de la vivienda o de la Localidad, así como datos del solicitante como edad, si es jefe de familia, etc. Con la finalidad de canalizar las peticiones para su valoración.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.



**10.-El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con una página oficial de internet: <https://atzitzihuacan.gob.mx/index.html>, en ella podemos encontrar el apartado de Transparencia, en el menú Ejercicios Fiscales/Ejercicio 2023 se encuentra la información de los reportes del SRFT ordenados por trimestres en el nodo Normatividad CONAC 2023; del mismo modo, encontramos los informes de cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023, todo esto, publicado dentro de la misma liga: <http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejerciciofiscal2023.html>.

También se encuentra la publicación de las evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores (menú Ejercicios Fiscales/Ejercicio 2022: <http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal22.html>/Programa Anual de Evaluación 2022/FORTAMUN EVALUACIÓN o FORTAMUN-DF CONAC): <https://atzitzihuacan.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2022/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACION/FORTAMUN%20EVALUACION.pdf> o <https://atzitzihuacan.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2022/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACION/FORTAMUN-DF%20CONAC.pdf>



Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, se encuentra publicado el PMD 2021-2024 en la página de internet [https://atzitzihuacan.airdocs.cloud/Generales/PMD%20Atzitzihuacan%2021-24\\_ACT\\_ARB\\_22.pdf](https://atzitzihuacan.airdocs.cloud/Generales/PMD%20Atzitzihuacan%2021-24_ACT_ARB_22.pdf) y también se encuentran publicadas las sesiones de COPLADEMUN en la plataforma nacional de transparencia del Municipio en la fracción XXXVII B del Art 77 de la LTyAIPEP.

**HALLAZGO:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

**11.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, el Municipio diseñó e integró tres Programas Presupuestarios que incluyen al Fondo dentro de las fuentes de financiamiento, los cuales se describen a continuación:

P.P "Seguridad Pública"							
Unidades Responsables: Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.							
Monto a Ejercer: \$570,684.95							
NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LINEA BASE	META
FIN	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social llevadas a cabo en 2023.	(Acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social llevadas a cabo en 2023/Total de acciones programadas en el año 2020, en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social llevadas a cabo en 2023)*100	Acciones	Anual	Ascendente	2023	76
PROPÓSITO	Precentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social.	(Número de personas beneficiadas con acciones de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social en 2023/Total de población del municipio)*100	Habitantes	Anual	Regular	2020	10290



COMPONENTE 1	Porcentaje de acciones de de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social, con perspectiva de género	(Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social, con perspectiva de género realizadas en 2023/Total de acciones en materia de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social, con perspectiva de género en 2023)*100	Acciones	Trimestral	Regular	2023	4
	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social, con perspectiva de género.	(Número de acciones en materia de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social, con perspectiva de género en 2023/Total de acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reincursión Social, con perspectiva de género en 2023)*100	Acciones	Trimestral	Regular	2023	72

Tabla 5: Programa Presupuestario "Seguridad Pública".

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Seguridad Pública" del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

P.P "Fomento Económico"							
Unidades Responsables: Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.							
Monto a Ejercer: \$821,348.50							
NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LINEA BASE	META
FIN	Porcentaje de acciones fomento turístico y productivo implementados que impacten en el desarrollo económico eb el Municipio de Atzitzihuacán.	(Número de acciones implementadas que fomenten el desarrollo económico del Municipio en 2023/Total de acciones consideradas que impacten en el desarrollo económico del Municipio en 2023)*100	Acciones	Anual	Ascendente	2023	1
PROPÓSITO	Prcentaje población que se beneficia con acciones de fomento económico y turismo con perspectiva de género.	(Población beneficiada con acciones de fomento económico y turismo con perspectiva de género en 2023/Total de población del municipio)*100	Habitantes	Anual	Ascendente	2020	10290
COMPONENTE I	Porcentaje de acciones en materia de fomento al campo y productores con enfoque de género.	(Número de acciones e nmateria de fomento al campo y productores con enfoque de género en 2023/Total de acciones de desarrollo económico en 2023)*100	Acciones	Trimestral	Regular	2023	1

Tabla 5: Programa Presupuestario "Fomento Económico".

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Fomento Económico" del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.



P.P "Inversión Pública"							
Unidades Responsables: Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.							
Monto a Ejercer: \$9,242,759.94							
NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LINEA BASE	META
FIN	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género	(Número de acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género realizadas en 2023/Total de acciones de bienestar social en 2023)*100	Acciones	Anual	Regular	2023	9
PROPÓSITO	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género	(Número de personas beneficiadas con acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal en 2023/Total de población del municipio)*100	Personas	Anual	Regular	2020	10290
COMPONENTE 1	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos del FISM, con enfoque de género en 2023/Total de acciones de infraestructurabásica en 2023)*100	Acciones	Trimestral	Regular	2023	6
COMPONENTE 2	Porcentaje de acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	(Número de acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN con enfoque de género en 2023/Total de acciones de infraestructura básica en 2023)*100	Acciones	Trimestral	Regular	2023	2
COMPONENTE 3	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con la priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género	((Número de acciones de combate al rezago social con la priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos), con enfoque de género en 2023/Total de acciones de infraestructura básica en 2023)*100	Acciones	Trimestral	Regular	2023	1

Tabla 6: Programa Presupuestario "Inversión Pública".

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Inversión Pública" del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

**HALLAZGO:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p. que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.



**12.- ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** En relación a los informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, por medio del cual el Municipio estableció objetivos que pretende atender con recursos del Fondo, el Municipio remitió evidencia acerca del seguimiento realizado de forma trimestral, mismo que se encuentra publicado en su página oficial de internet: <https://transparencia.atzizihuacan.gob.mx/ejerciciofiscal2023.html>

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

- ▶ Bienestar Social
- ▶ Educación Cultura y Deporte
- ▶ Fomento Económico
- ▶ Gobierno Administración Pública
- ▶ Inversión Pública
- ▶ Seguridad Pública y Protección Civil
- ▶ Servicios Públicos y Sustentabilidad

**SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

- ▶ Seguimiento a los Programas Presupuestarios 1er. Trimestre
- ▶ Seguimiento a los Programas Presupuestarios 2do. Trimestre
- ▶ Seguimiento a los Programas Presupuestarios 3er. Trimestre
- ▶ Seguimiento y Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 4to. Trimestre

Imagen 7: Publicación de Informes de Seguimiento de los P.p. 2023  
 Fuente: <https://transparencia.atzizihuacan.gob.mx/ejerciciofiscal2023.html>



Del Municipio integra de manera trimestral los reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN a través de los reportes realizados en el SRFT en los plazos correspondientes.

Cabe señalar que el documento formalizado, por medio del cual se establece el periodo de integración del PP así como los resultados, es emitido por la Entidad Fiscalizadora, en los términos señalados por la normatividad vigente, el cual señala que dicho informe se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con fecha del 23 de enero del 2023, que se consideraría de manera oficial, el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los P.p.

**HALLAZGO:** El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes.

**13.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?**

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Sí
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, proporcionó a la instancia evaluadora los cuatro reportes trimestrales del SRFT, así como del informe definitivo, mismos que se desglosan a continuación:

#### Reportes Trimestrales del SRFT

Reporte	No. de Oficio	Sello de Recibido	Módulos		
			Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
1er Trimestre	OP-ATZI-2023/125	09/06/2023	✓	✓	✓
2do Trimestre	OP-ATZI-2023/216	14/07/2023	✓	✓	✓
3er Trimestre	OP-ATZI-2023/487	13/10/2023	✓	✓	✓
4to Trimestre	OP-ATZI-2024/010	12/01/2024	✓	✓	✓
Inf. Definitivo	OP-ATZI-2024/206	15/07/2024	✓	✓	✓

Tabla 7: Cumplimiento de los Reportes Trimestrales del SRFT.  
Fuente: SRFT 2023

**HALLAZGO:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.



**14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?**

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado. De manera general es por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de primera instancia el recurso asignado, para el ejercicio 2023 por concepto de FORTAMUN-DF, recibió de forma anual la cantidad de \$11,413,699.00, distribuido en 12 ministraciones por la cantidad de \$951,141.58 a percibir por los meses de enero a diciembre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, y aplica para todos los Municipios, estos reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo.

**HALLAZGO:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado mediante el Acuerdo.



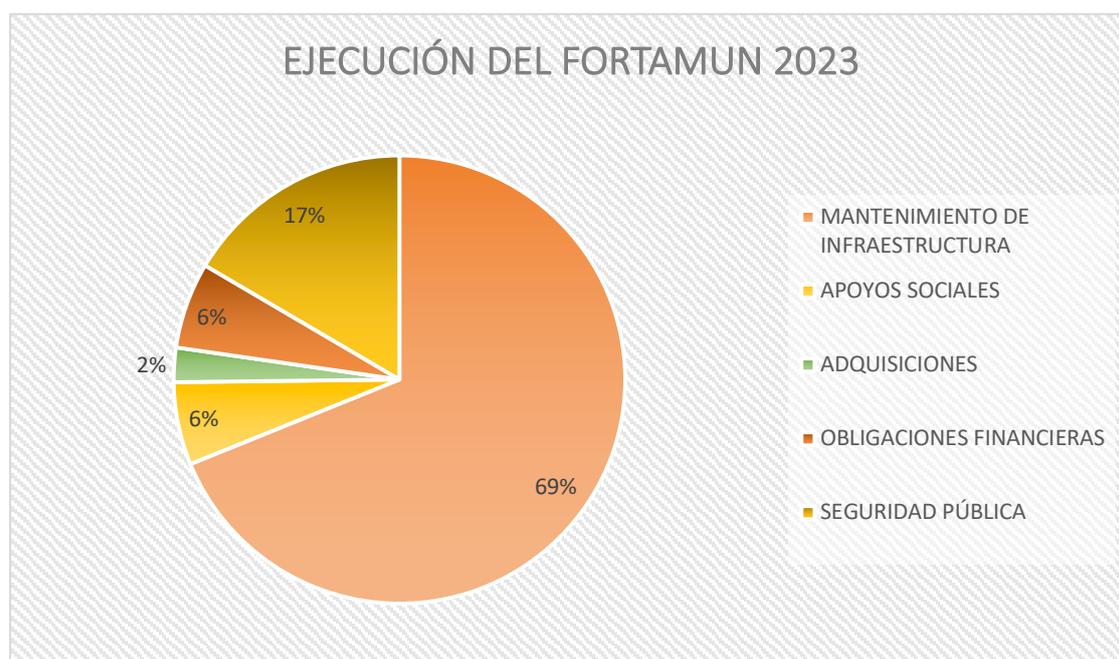
**15.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

**Respuesta:** Sí

**Ponderado:** 1pto.

- I. Pago de Obligaciones Financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- IV. Mantenimiento de infraestructura
- V. La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Justificación:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla programó las obras o acciones a realizar durante el ejercicio 2023 mediante la sesión de priorización del COPLADEMUN; los recursos del Fondo, fueron distribuidos de la siguiente manera:



Gráfica 2: Distribución del recurso FORTAMUN-DF  
 Fuente: Obras y acciones del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

**HALLAZGO:** De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar en el reporte del cuarto trimestre del SRFT, que la ejecución de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación permitidos en el Art. 37 de la LCF.

**16.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
<b>Criterio</b>	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Como se hace mención en la pregunta 12, el Municipio cuenta con evidencia de haber llevado a cabo los informes trimestrales de seguimiento, así como del informe de cumplimiento de los programas presupuestarios donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado; y para hacer constancia de ello, se encuentran publicados dentro de su página oficial de internet: <https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejerciciofiscal2023.html>



Imagen 8: Evidencia del seguimiento a los P.p.  
Fuente: Página oficial del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

**HALLAZGO:** El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.



## D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.



**17.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:**

**Respuesta:** Sí

**Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** El Municipio implementó tres Programas presupuestarios que integran recursos del Fondo evaluado en conjunto con otras fuentes de financiamiento; en el documento de seguimiento a los programas presupuestarios<sup>8</sup> es posible observar que integran fichas de indicadores de los P.p. “Seguridad Pública”, “Fomento Económico” e “Inversión Pública”:

2. Programa Presupuestario		Seguridad Pública y Protección Civil		
Nivel	Descripción	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Componente 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género	Pagos de nómina, Reportes de capacitación, Reportes de Gobierno y Dirección de Seguridad	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro

3. Programa Presupuestario		Fomento Económico		
Nivel	Descripción	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades sociales y económicas en el Municipio de Atzizihuacan mediante el fomento turístico y productivo que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje de acciones fomento turístico y productivo implementados que impacten en el desarrollo económico en el Municipio de Atzizihuacan	Reportes de actividades de los responsables de ejecución del Programa e Informe Anual de Gobierno	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Propósito	La población del municipio de Atzizihuacan cuenta con acciones que promueven el fomento económico y turístico con perspectiva de género	Porcentaje de población que se beneficia con acciones de fomento económico y turístico con perspectiva de género	Reportes de actividades de los responsables de ejecución del Programa e Informe Anual de Gobierno	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Componente 1	Acciones en materia de fomento al campo y productores implementada	Porcentaje de acciones en materia de fomento al campo y productores con enfoque de género	Reporte de actividades / Reporte contable / Contratos / Facturas / Relación de beneficiados / Relación de apoyos al campo	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Componente 2	Componente suprimido derivado de que no fue considerado en el registro del sistema contable gubernamental			

4. Programa Presupuestario		Inversión Pública		
Nivel	Descripción	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Atzizihuacan mediante acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género.	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género	Reportes de actividades de los responsables de ejecución del Programa e Informe Anual de Gobierno	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Propósito	El municipio de Atzizihuacan realiza acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género.	Reportes de actividades de los responsables de ejecución del Programa e Informe Anual de Gobierno	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Componente 1	Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género	Cédulas de obra / Reporte SRF / Contrato / Facturas / Reporte de la Dirección de Obras	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Componente 2	Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas	Porcentaje de Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	Cédulas de obra / Reporte SRF / Contrato / Facturas / Reporte de la Dirección de Obras	Actualización de las Reglas de Operación de los Fondos Federales para la Pronización de Recursos de Ramo 33, en caso de que el Programa considere el ejercicio del Ramo, Delimitación de ZAP, Actualizaciones del Presupuesto de Egresos, Ministraciones de Ramo 33 y Participaciones desfasadas de calendario, Contingencias por desastres naturales y otras, Conflictos sociales y Actualizaciones y recortes a nivel macro
Componente 3	Componente suprimido derivado de que no fue considerado en el registro del sistema contable gubernamental			

Imagen 9: Indicadores.

Fuente: Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los P.p. 2023.

**HALLAZGO:** El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2023 es posible identificar las características en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.

<sup>8</sup> Seguimiento de los P.p. 2023



**18.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?**

**Respuesta:** No.

**Ponderado:** 0 pts.

**Justificación:** El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; si bien los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para su operación; el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que dichos recursos serán destinados a los requerimientos del Municipio y no focaliza hacia las características de la población a atender. No obstante, los diferentes reportes evidencian que el presupuesto se ejecutó en los rubros de atención conforme a la normatividad aplicable.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 2023, con la finalidad de medir los resultados de su aplicación en los diferentes rubros permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



## E. Orientación y Medición de Resultados.



### 19.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

**Respuesta:** Sí.

**Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio se mostró que existe correspondencia entre los proyectos del P.p., COPLADEMUN y SRFT como se muestra en la siguiente tabla:

<i>Obra o acción</i>	<i>COPLADEMUN</i>	<i>SRFT</i>	<i>P.p</i>
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO CON UNA LONGITUD DE 3 KM; EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230102210945	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA	Priorizada	TMP_PUE230102210953	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AECAC, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	Integrada en la evaluación de obras	TMP_PUE230202022347	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
ADQUISICION DE ARBOLES PARA LA REFORESTACIÓN DE LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA	Integrada en la evaluación de obras	REPORTADA	P.p. Fomento Económico C1. Acciones en materia de fomento al campo y productores implementada
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL KM +000 AL KM 0+300 EN EL CAMINO QUE CONDUCE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMCAC A SAN FELIPE CUAPEXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	Integrada en la evaluación de obras	TMP_PUE230302268174	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
SUMINISTRO DE FERTILIZANTE PARA EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN	Priorizada	REPORTADA	P.p. Fomento Económico C1. Acciones en materia de fomento al campo y productores implementada
ADQUISICION DE TERRENO PARA USO DE PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ATZITZIHUACAN, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA PRIMERA ETAPA	Integrada en la evaluación de obras	TMP_PUE230402337309	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL CAMINO REAL DE SAN MATEO COATEPEC A SAN FELIPE CUAPEXCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO COATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN	Integrada en la evaluación de obras	TMP_PUE230402337156	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN,



EL ESTADO DE PUEBLA			con enfoque de género, implementadas.
SUMINISTRO DE SEMILLA PARA LA INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN	Priorizada	REPORTADA	P.p. Fomento Económico C1. Acciones en materia de fomento al campo y productores implementada
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO CON UNA LONGITUD DE 5.6 KM; EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA.	No identificada	TMP_PUE230402337197	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
PAGO ALUMBRADO PÚBLICO	Priorizada	REPORTADA	P.p. Inversión Pública C2. Acciones de fortalecimiento municipal con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas.
PAGO AL CERESO, PAGO DERECHO DE AGUA	Priorizada	REPORTADA	P.p. Seguridad Pública y Protección Civil C1. Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de segurar pública municipal, protección civil, vialidad y reincersión social logradas.

Tabla 8: Coincidencia entre las actividades proyectadas y reportadas.  
Fuente: COPLADEMUN, SRFT y P.P.

**Hallazgo:** Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.



20.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** De acuerdo con la información presentada por el Municipio con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales el Municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos de la aplicación de recursos del Fondo evaluado:

- ✓ Se encuentra la publicación de la aplicación de los recursos federales para el FORTAMUN: <http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejerciciofiscal2023.html>
- ✓ El Informe de Gobierno se encuentra publicado en [https://atzitzihuacan.gob.mx/atz\\_gobierno.html](https://atzitzihuacan.gob.mx/atz_gobierno.html)
- ✓ El Municipio integra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, y se encuentra publicado en su página oficial: <http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejerciciofiscal2023.html>
- ✓ Con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio lo realizó en tiempo y forma.

**HALLAZGO:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN.



## F. Evaluación de los Recursos Transferidos.



**21.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:**

**Respuesta:** Sí.

**Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** El Municipio cuenta con Evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior (2022), se encuentra validada y con el oficio de CONGRUENTE, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de tipo Especifica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FORTAMUN.

**Medio de difusión:** Actualmente el Municipio realiza la publicación de los resultados de dicha evaluación, en su página de internet en el siguiente link:  
<https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal22.html>

**Principales resultados:**

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5 de 5	El PMD implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos. Además, contiene los Ejes rectores 1 "Buena Gestión Administrativa" y Eje 2 "Ciudadanía con Paz Pública" que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 3	Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana. Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	se implementaron los Programas presupuestarios "Servicios públicos y sustentabilidad", "Inversión Pública" y "Seguridad pública y protección civil" para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC, obteniendo un resultado genera del 97.03%. El Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados. A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios; en el Informe se seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp. No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	A través del Informe de Gobierno, se difundió a la ciudadanía la información del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del PMD, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la ASE la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado. También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apega a los TdR 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.
<b>Total</b>	<b>16.5 de 23</b>	<b>71.33% de 100%</b>

Imagen 10: Resultados de la Evaluación al FORTAMUN 2022

Fuente: Evaluación de Tipo Especifica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios del Municipio de Atzitzihuacán del Ejercicio 2022

**Hallazgo:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.



**22.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	<b>0 pts.</b>
<b>Criterio</b>	Información inexistente.

**Justificación:** El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no ha implementado mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las mismas por lo que se considera información inexistente.

**ASM:** Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.



## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, incorporar en los próximos diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024 y la información para diagnosticar el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.		Específico	Alto
2	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
3	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
4	Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades que pueden atenderse con los recursos del Fondo, así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.		Específico	Alto
5	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
6	Se recomienda al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, presentar los informes de seguimiento sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado y anexarlos a las actas correspondientes.		Específico	Alto
7	Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, establecer la previsión de los recursos para justificar el seguimiento del presupuesto asignado.		Específico	Alto
8	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
9	Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.		Específico	Alto
10	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
11	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
12	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
13	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
14	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
15	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
16	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
17	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
18	Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 2023, con la finalidad de medir los resultados de su aplicación en los diferentes rubros permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.		Específico	Alto
19	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
20	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
21	Se detectó hallazgo.		No aplica	No aplica
22	Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.		Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



### 3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

#### A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:

- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.
- El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.

#### B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:

- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; es decir, cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.

#### C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.
- El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.
- El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p. que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.
- El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes.



- El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.
- El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado mediante el Acuerdo.
- De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar en el reporte del cuarto trimestre del SRFT, que la ejecución de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación permitidos en el Art. 37 de la LCF.
- El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:**

- El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2023 es posible identificar las características en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.

#### **E. Orientación y Medición de Resultados:**

- Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.
- El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN.

#### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos:**

- El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.



#### 4. Análisis de FODA y Recomendaciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b></p>	<p>Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana. El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.</p>	<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b></p>	<p>Incorporar en los próximos diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024 y la información para diagnosticar el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.</p> <p>Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades que pueden atenderse con los recursos del Fondo, así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.</p>
<p><b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b></p>	<p>El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del</p>	<p><b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b></p>	<p>Presentar los informes de seguimiento sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado y anexarlos a las actas correspondientes.</p> <p>Establecer la previsión de los recursos para justificar el seguimiento del presupuesto asignado.</p>



	<p>Marco Lógico; la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; es decir, cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.</p>		
<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b></p>	<p>Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.</p> <p>El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p. que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.</p> <p>El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes.</p> <p>El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.</p> <p>El Municipio de</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b></p>	<p>Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.</p>



	<p>Atzitzihuacán, Puebla dispone de mecanismos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado mediante el Acuerdo.</p> <p>De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar en el reporte del cuarto trimestre del SRFT, que la ejecución de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación permitidos en el Art. 37 de la LCF.</p> <p>El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.</p>		
<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2023 es posible identificar las características en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.</p>	<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>Identificar a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.</p>
<p><b>E. Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>Las obras y acciones prioritizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.</p> <p>El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del</p>	<p><b>E. Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>Continuar con la correcta orientación y medición de resultados.</p>



	FORTAMUN.		
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b>	No incorporó dentro de su diagnóstico información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024. No diseñó un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b>	Falta de conocimiento por parte de los gestores del FORTAMUN para la correcta creación del programa con base en la MML.
<b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b>	No presentó los informes de seguimiento sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado. No se identificó la previsión de los recursos, la línea base ni la periodicidad de medición.	<b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b>	Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación estratégica para la elaboración de una MIR.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	No cuenta con un formato establecido para gestionar las solicitudes de apoyo.	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	Desconocimiento para elaborar fichas técnicas de indicadores por parte de los gestores del FORTAMUN.
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	No identifica a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	Falta de interés para elaborar una metodología que permita cuantificar a la población atendida de manera correcta.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Continuar con la correcta orientación y medición de resultados.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Fallas en dominios de internet para mantener actualizada la información.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	No elaboró un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Incumplimiento por parte de los funcionarios para dar seguimiento a los ASM.



## 5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del fondo	No incorporó dentro de su diagnóstico información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024.	Incorporar en los próximos diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024 y la información para diagnosticar el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Correcta creación y diseño del FORTAMUN.	Poco Factible al momento de la elaboración de la presente evaluación.
	No diseñó un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.	Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades que pueden atenderse con los recursos del Fondo, así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.			
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	No presentó los informes de seguimiento sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado.	Presentar los informes de seguimiento sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado y anexarlos a las actas correspondientes.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Correcta planeación estratégica.	Poco Factible al momento de la elaboración de la presente evaluación.
	No se identificó la previsión de los recursos, la línea base ni la periodicidad de medición.	Establecer la previsión de los recursos para justificar el seguimiento del presupuesto asignado; completar las características de los indicadores establecidos en el PMD, contar con línea base y periodicidad de medición, se recomienda que para nivel Fin, la revisión sea máximo anual, para nivel Propósito máximo anual, para Componente máximo semestral y para nivel Actividad, revisión máximo trimestral, con la finalidad de contar con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No cuenta con un formato establecido para gestionar las solicitudes de apoyo.	Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Generar una buena participación social y rendición de cuentas.	Poco Factible al momento de la elaboración de la presente evaluación.
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	No identifica a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.	Identificar a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Determinar de manera correcta la población beneficiada.	Factible de alcanzar.
Orientación y medición de resultados	El Municipio cuenta con la correcta orientación y medición de resultados.	Continuar con la correcta orientación y medición de resultados.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Continuar con la correcta orientación y medición de resultados.	Factible de alcanzar.
Evaluación de los Recursos Transferidos	No elaboró un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.	Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Un correcto seguimiento a los ASM.	Factible de alcanzar.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



## 6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.

**Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:** Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.

El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.

**Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.

Cabe mencionar que, el Municipio presentó a la instancia evaluadora evidencia de cuatro sesiones de COPLADEMUN, en ellas se muestra una correcta priorización de



obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio, sin embargo, en dos de las sesiones no se mostró evidencia de los avances físicos financieros.

**Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:** Se detectó a través de cuestionarios que los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia dentro de la página oficial <https://atzitzihuacan.gob.mx/>.

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p., mismos que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento; por otro lado, se integran informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes, asimismo, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.

Por último, se destaca que se cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.

**Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:** El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los P.p. 2023 es posible identificar las características en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.

Lamentablemente el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla no identifica a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.

**Orientación y Medición de los Resultados:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN.

Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.

**Evaluación de los Recursos Transferidos:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no muestra avance en la atención a los ASM derivados de las recomendaciones realizadas en dicha evaluación.

## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50 de 4	Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	2.50 de 3	El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados. Cabe mencionar que, el Municipio presentó a la instancia evaluadora evidencia de cuatro sesiones de COPLADEMUN, en ellas se muestra una correcta priorización de obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio, sin embargo, en dos de las sesiones no se mostró evidencia de los avances físicos financieros.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	8.50 de 9	Se detectó a través de cuestionarios que los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población. El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia dentro de la página oficial <a href="https://atzitzihuacan.gob.mx/">https://atzitzihuacan.gob.mx/</a> . El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p., mismos que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento; por otro lado, se integran informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes, asimismo, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN. Por último, se destaca que se cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.
Programación y Seguimiento y del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los P.p. 2023 es posible identificar las características en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos. Lamentablemente el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla no identifica a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.
Orientación y Medición de Resultados.	2 de 2	El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN. Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en la Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM
<b>Total</b>		<b>51.13% de 100 %</b>



## 8. Formato de Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50 de 4	Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	2.50 de 3	El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados. Cabe mencionar que, el Municipio presentó a la instancia evaluadora evidencia de cuatro sesiones de COPLADEMUN, en ellas se muestra una correcta priorización de obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio, sin embargo, en dos de las sesiones no se mostró evidencia de los avances físicos financieros.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	8.50 de 9	Se detectó a través de cuestionarios que los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población. El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia dentro de la página oficial <a href="https://atzitzihuacan.gob.mx/">https://atzitzihuacan.gob.mx/</a> . El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en los P.p., mismos que incluyen como fuente de financiamiento al FORTAMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento; por otro lado, se integran informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento a los Programas Presupuestarios en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes, asimismo, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN. Por último, se destaca que se cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, así en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los P.p. 2023 es posible identificar las características en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos. Lamentablemente el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla no identifica a la población atendida y población objetivo que fueron beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2023.
Orientación y Medición de Resultados.	2 de 2	El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla cumplió en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN. Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en el SRFT.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en la Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM
<b>Total</b>		<b>51.13% de 100 %</b>



**Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

<b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	<b>A&amp;A Consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del Coordinador de la Evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de las personas que colaboran</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Arq. Anahí Santos Padilla
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$92,015.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones



**Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

<b>ÁRBOL DE PROBLEMAS</b> <b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN</b> <b>GESTIÓN 2021 – 2024</b>					
<b>EFFECTOS</b>	Pobre Crecimiento Económico		Inestable Cohesión Social		Riesgosa Interacción Ciudadana
<b>PROBLEMA</b>	El Municipio de <b>Atzitzihuacán</b> evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana				
<b>CAUSAS PRIMARIAS</b>	Reducidas acciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la policía municipal	Inestable coordinación y cooperación en materia policial con el estado y la federación	Escasa coordinación y cooperación con la gente	Escasa sensibilidad social en materia de prevención del delito y protección civil	Falta de trabajo con la ciudadanía en materia de derechos humanos y equidad de género
	↓	↓	↓	↓	↓
	Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)	Se carece de un centro de mando de inteligencia policial	Poca actividad en materia de prevención del delito	Débil seguimiento al respeto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública
	↓	↓	↓		
<b>CAUSAS SECUNDARIAS</b>	Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial		Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos		

<b>ÁRBOL DE OBJETIVOS</b> <b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN</b> <b>GESTIÓN 2021 – 2024</b>					
<b>FINES</b>	Generar crecimiento económico		Fortalecer la Cohesión Social		Mejorar la Paz Ciudadana
<b>OBJETIVOS</b>	Aumentar la capacidad de respuesta institucional de la policía municipal	Acelerar la coordinación y cooperación con el estado y la federación	Mejorar la coordinación y cooperación con la gente	Mejorar los conocimientos de la gente en materia de prevención del delito y protección civil	Impulsar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en la ciudadanía
	Fomentar la atención a los procesos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Ejecutar más acciones policiales en conjunto con el estado y la federación	Ejecutar acciones de acercamiento al ciudadano, y de inteligencia policial	Impulsar que la ciudadanía entienda el valor de la prevención del delito y de la protección civil	Incrementar las acciones de capacitación policial en materia de derechos humanos
<b>MEDIOS</b>	Priorizar con eficacia y eficiencia la dotación de equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)		Certificar y capacitar a la policía municipal con el apoyo del estado		

Fuente: PMD 2021-2024.



**Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021 - 2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.		Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil		Porcentaje		COPLADEMUN, priorización de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministeriales de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje Ciudadanía con Paz 2.
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Atzitzihuacán cuenta con un cuerpo policial con mejores capacidades institucionales, con mayor cooperación y coordinación con el estado y la federación, y mejor relación con la ciudadanía		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	(V1/V2)*100	COPLADEMUN, Sesiones de Cabildo, Priorización y beneficiarios de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministeriales de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	
COMPONENTES RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	La seguridad pública empieza en casa	Fortalecer las capacidades de gestión del área de seguridad pública	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN		Acciones		COPLADEMUN, Priorización de acciones, Programa de acciones, Sesiones de cabildo, Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIRS	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministeriales de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 2 Estrategia 1
		Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación							
	Impulsar acciones conjuntas con la ciudadanía	Eje 2 Estrategia 2							
	Procurar la solidaridad y protección civil								
	Fortalecer las capacidades de gestión del área de protección civil								
		Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación							
		Impulsar acciones conjuntas con la ciudadanía							

Fuente: PMD 2021-2024.



**Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	N/D	3	Ascendente
	1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	Número de programas realizados/Número de programas programadas.	Programa	N/D	N/D	1	Ascendente
	1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	N/D	1	Ascendente

Fuente: Eje 1 del PMD “Buena Gestión Administrativa”  
N/D no disponible

Cabe hacer mención que, los indicadores de este anexo, son derivados de la MIR municipal y se encuentran señalados en el PMD en el Eje 1 “Buena Gestión Administrativa” y el debido seguimiento se localiza en los reportes de seguimiento y cumplimiento de los Pp.

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	n/d	n/d	3	Ascendente
	2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	n/d	n/d	2	Ascendente

Fuente: Eje 2 del PMD “Ciudadanía con Paz Pública”  
N/D no disponible

Cabe hacer mención que, los indicadores de este anexo, son derivados de la MIR municipal y se encuentran señalados en el PMD en el Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” y el debido seguimiento se localiza en los reportes de seguimiento y cumplimiento de los Pp.



**Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO CON UNA LONGITUD DE 3 KM; EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA	-	SANTIAGO ATZITZIHUACAN			\$3,500,000.00	10 PAGOS	N/D
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA	-	SANTIAGO ATZITZIHUACAN			\$1,258,730.42	550 PZAS	N/D
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AECAC, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	-	SAN JUAN AMECAC			\$ 649,350.43	N.E.	N/D
ADQUISICION DE ARBOLES PARA LA REFORESTACIÓN DE LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA	-	SANTIAGO ATZITZIHUACAN			\$ 136,126.50	N.E.	N/D
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL KM +000 AL KM 0+300 EN EL CAMINO QUE CONDUCE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A SAN FELIPE CUAPEXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	-	SAN JUAN AMECAC			\$1,090,350.87	600 M	N/D
SUMINISTRO DE FERTILIZANTE PARA EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN	-	SANTIAGO ATZITZIHUACAN			\$ 293,200.00	N.E.	N/D
ADQUISICION DE TERRENO PARA USO DE PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ATZITZIHUACAN, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA PRIMERA ETAPA	-	SANTIAGO ATZITZIHUACAN			\$ 283,333.33	1 LOTE	N/D
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL CAMINO REAL DE SAN MATEO COATEPEC A SAN FELIPE CUAPEXCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO COATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO	-	SAN MATEO COATEPEC			\$ 720,918.79	379.32 M2	N/D



DE PUEBLA							
SUMINISTRO DE SEMILLA PARA LA INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN	-	SANTIAGO ATZITZIHUACAN			\$ 253,200.00	N.E.	N/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO CON UNA LONGITUD DE 5.6 KM; EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA.	-	SAN JUAN AMECAC			\$ 645,441.43	5.6 KM	N/D
PAGO ALUMBRADO PÚBLICO	-				\$1,885,084.76	N.E.	N/D
PAGO AL CERESO, PAGO DERECHO DE AGUA	-				\$ 709,506.95	N.E.	N/D
	<b>Total ZAP Urbanas</b>					%	
	<b>Total ZAP Rurales</b>					%	
	<b>Total sin ZAP</b>					%	
	<b>Total dos mayores Grados de Rezago Social</b>					%	
	<b>Total Pobreza extrema</b>					%	
	<b>Total</b>					%	

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado en su totalidad del presente Anexo.

**Anexo 7. Metas del Fondo**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	3	Acción	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base.
	1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	1	Programa		Sí	El indicador es estratégico	Sí		
	1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	3	Acción		Sí	El indicador es estratégico	Sí		

Fuente: Indicadores del Eje 1 “Buena Gestión Administrativa”, PMD

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	3	Acción	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base.
	2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	2	Acción		Sí	El indicador es estratégico	Sí		

Fuente: Indicadores del Eje 2 “Ciudadanía con paz Pública”



*Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT*

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Componentes del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Destino	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: SRFT.2023



*Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo*

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	n/d	3	3	100%	Razonable
	1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	n/d	1	1	100%	
	1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	n/d	3	3	100%	

**Fuente: Avance de seguimiento a los Pp.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	n/d	3	3	100%	Razonable
	2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	n/d	2	2	100%	

**Fuente: Avance de seguimiento a los Pp.**



*Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM*

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

**Nota:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa al Fondo del ejercicio inmediato anterior, por lo que no fue posible el llenado del presente.

*Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo*

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

FORTAMUN						
2023						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO CON UNA LONGITUD DE 3 KM; EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AECAC, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SAN JUAN AMECAC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ADQUISICION DE ARBOLES PARA LA REFORESTACIÓN DE LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL KM +000 AL KM 0+300 EN EL CAMINO QUE CONDUCE DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMCAC A SAN FELIPE CUAPEXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SAN JUAN AMECAC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUMINISTRO DE FERTILIZANTE PARA EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ADQUISICION DE TERRENO PARA USO DE PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ATZITZIHUACAN, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA PRIMERA ETAPA	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL CAMINO REAL DE SAN MATEO COATEPEC A SAN FELIPE CUAPEXCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO COATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	SAN MATEO COATEPEC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUMINISTRO DE SEMILLA PARA LA INFRAESTRUCTURA AGRICOLA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO CON UNA LONGITUD DE 5.6 KM; EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA.	SAN JUAN AMECAC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ALUMBRADO PÚBLICO		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AL CERESO, PAGO DERECHO DE AGUA		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTALES</b>						



## 9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del Fondo		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. ANAHÍ SANTOS PADILLA		
Año del PAE en el que se estableció la Evaluación	Tipo de Evaluación	Año de Conclusión y entrega de la Evaluación	
2024	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.C		
Nombres de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	MTRA. PAMELA CAMACHO VILLANUEVA L.A.I.N. JONATHAN ALFREDO CHACÓN SANTIAGO L.A.E. AMADO HERNÁNDEZ LÓPEZ L.C. YOLANDA PÉREZ CÁZARES C.P.A. ARACELI SÁNCHEZ VARGAS		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	ARQ. ANAHÍ SANTOS PADILLA
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	ARQ. ANAHÍ SANTOS PADILLA		
Forma de la contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$92,015.00	PARTICIPACIONES	



## 10. Bibliografía

### Referencia

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF. 12/01/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>

Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero del 2023. DOF 14/04/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05/02/1917. Última Reforma DOF 22/03/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. 31/01/2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>. Otros ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla. 09/02/2001. Última Reforma 13/03/2024. Recuperada de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Ley de Coordinación Fiscal. DOF 27/12/1978. Última Reforma 03/01/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

### Libros y Acuerdos Electrónicos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30/03/2006. Última Reforma DOF 30/4/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF. 31/12/2008. Última Reforma 01/04/2024 Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Desarrollo Social. DOF 20/01/2004. Última Reforma DOF 01/04/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04/05/2015-Última Reforma DOF 20/05/2021. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 31/07/2019. Última Reforma 11/04/2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para la Administración 2021-2024. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Recuperados de <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. 27/11/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de



<https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. DOF 28/11/202. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023. 04/2024. Recuperado de [evaluacion.puebla.gob.mx](http://evaluacion.puebla.gob.mx).

#### Otras fuentes consultadas

Plan de Desarrollo Municipal de Atzitzihuacán, Puebla 2021-2024

#### Páginas de internet

**Página oficial del Ayuntamiento:**

<https://atzitzihuacan.gob.mx/index.html>

#### Páginas de estadística e información oficial

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx>

[https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice\\_rezago\\_social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>

